



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
69091

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 130-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 05 de junio del 2023.

VISTOS: El Informe N° 549-2023-UP-OPP/UNAM, de fecha 30 de mayo del 2023; Informe Legal N° 350-2023-OAJ/CO-UNAM, de fecha 22 de mayo del 2023; Informe N° 330-2023-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 17 de mayo del 2023; Informe N° 008-2023-CCH-SCM- DIGA/UNAM de fecha 10 de mayo del 2023 y antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N° 008-2023-CCH-SCM-DIGA/UNAM, de fecha 10 de mayo del 2023; el CPC. CARLOS GUEVARA ZÚÑIGA, Responsable de Caja Chica – Sede Central Moquegua, remite al Director General de Administración, el Expediente de Solicitud de reembolso de los gastos por el concepto de movilidad de Ilo - Moquegua - Ilo, presentado por el **Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO** y los comprobantes de pago de acuerdo al Formato N° 01 “Resumen de Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica”; de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
23.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	140.00
TOTAL		140.00

Que, mediante Informe N° 330-2023-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 17 de mayo del 2023, el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, concluye que el solicitante del reembolso ha presentado comprobantes de pagos validos hasta por el importe de S/. 140.00 (CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES), y que los gastos realizados corresponden, según Informe al Ing. Carlos Alberto Silva Delgado, por el concepto de movilidad de Ilo - Moquegua -Ilo, para realizar gestiones propias de la Universidad, concernientes a su facultad y que estos gastos se canalizarían por caja chica y al no haber disponibilidad en el mes de diciembre del periodo 2022, solicita su reconocimiento de gastos y su reembolso, por lo tanto sugiere que se tramite dicha solicitud, enviando la documentación a la Dirección General de Administración para su consideración y emisión de Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 0350-2023-OAJ/CO-UNAM, de fecha 22 mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera viable el reconocimiento de gasto al **Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO**, por el importe S/. 140.00 soles, en merito al informe técnico emitido por la Unidad de Tesorería y Contabilidad y se emita la resolución respectiva;

Que, con Informe N° 549-2023-UP-OPP/UNAM, de fecha 30 de mayo del 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, a fin de cumplir con la obligación pendiente emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2396, de fecha 30 de mayo del 2023;

Que, según la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
69091

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 130-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 05 de junio del 2023.

contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM. El literal i) del numeral 6.2 prevé la asignación de pasajes que comprende los gastos de transporte aéreo (...), que corresponden al traslado de las personas al lugar donde se efectuará la comisión de servicios;

Que, según el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, donde, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras ha considerado la emisión de una Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, y Resolución Comisión Organizadora N° 1205-2019-UNAM, de fecha 13 de diciembre del 2019, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR el pago por REEMBOLSO DE GASTOS por caja chica, a favor del Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNAM, por el importe de S/. 140.00 (CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES), por concepto de movilidad de Ilo - Moquegua -Ilo, para realizar gestiones propias de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura - UNAM, del periodo 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

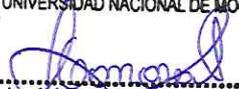
FTE DE FTO	META	ESPECÍFICA	DETALLE	IMPORTE S/.
1-00	038	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	140.00
TOTAL				S/. 140.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y Tesorería realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM


Mgr. José Alberto Gamonal Montoya
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
CONT. Y TESO. ()
INTERESADO ()
ARCHIVO ()
C.C./Archivo (1)